

ENASUR,S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 042-23

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 042-23

COMPRA DE UTILES DE OFICINA QUE NO PUEDEN SE ADQUIRIDOS POR ENA S.A. POR TEMAS DE CALIDAD, PREMURA POR MUDANZA

Que el día 17 de marzo del 2023, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento de compra menor, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROponentes	IMPORTE
1	JELLINI, S.A.	B/. 1,304.38

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 20 de marzo de 2023, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para la COMPRA DE UTILES DE OFICINA QUE NO PUEDEN SE ADQUIRIDOS POR ENA S.A. POR TEMAS DE CALIDAD, PREMURA POR MUDANZA, indicando lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra No. 042-23 para la COMPRA DE UTILES DE OFICINA QUE NO PUEDEN SE ADQUIRIDOS POR ENA S.A. POR TEMAS DE CALIDAD, PREMURA POR MUDANZA, a la empresa JELLINI, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **JELLINI, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUATRO BALBOAS CON 38/100 (B/.1,304.38)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **JELLINI, S.A.**, la orden de compra para la COMPRA DE UTILES DE OFICINA QUE NO PUEDEN SE ADQUIRIDOS POR ENA S.A. POR TEMAS DE CALIDAD, PREMURA POR MUDANZA, por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUATRO BALBOAS CON 38/100 (B/.1,304.38)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General